

**INFORME CUATRIMESTRAL SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -
MIPG
PERÍODO JULIO – OCTUBRE 2019
EPM INVERSIONES S.A.**

1. Estructuración gobierno del MIPG

Por concepto de la Dirección Técnica de Gestión y Desempeño Institucional del DAFP, la Junta Directiva ejercerá las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, que sirve como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, definirá y dará lineamientos frente a la implementación de las políticas contenidas en el Modelo.

Los estatutos de la Junta Directiva la facultan para materializar las actividades necesarias para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

“Funciones de la Junta Directiva:

16ª Aprobar las políticas y lineamientos asociadas al Sistema de Control Interno de la sociedad y al ejercicio de la actividad de auditoria interna.

17ª Monitorear el cumplimiento efectivo de las políticas asociadas Sistema de Control Interno y a la mejora permanente de la gestión del riesgo, el control y el gobierno en la sociedad.”

En la Junta Directiva del 23 de mayo 2019 se aprueba las políticas de MIPG que se van a implementar en la entidad, y que obligatorias: plan anticorrupción y atención al ciudadano PAAC (aplicación limitada de los componentes de la política, debido a que EPM Inversiones no atiende ciudadanos), Control Interno y Gobierno Digital (aplicación limitada de los componentes de la política), se hace la implementación conforme a la naturaleza de la entidad.

Junta Directiva solicita en cada reunión llevar un informe de su implementación y ejecución de MIPG.

Algunas actividades realizadas que mejoran la implementación y sostenibilidad del Modelo:

- Se publica el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019 en el sitio web de la entidad.
- En febrero 2019, se diligencia el Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), en el sitio web de la Función Pública.

- El 31 de agosto de 2019 se reporta el Índice de Transparencia Activa a la Procuraduría General de la Nación.
- Se diligenciaron el autodiagnóstico del Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano, y el autodiagnóstico de Gobierno Digital.

2. Autodiagnóstico

El DAFP dispone de una herramienta para el diagnóstico del nivel de implantación del modelo en cada entidad, EPM Inversiones evalúa las políticas de Plan Anticorrupción, Gobierno Digital y Control Interno.

Sin embargo, el DAFP califica en la herramienta FURAG solo la dimensión de Control Interno, aunque el Plan Anticorrupción y Gobierno Digital sean obligatorias para reportar, a continuación, se presenta la comparación entre el diagnóstico y el autodiagnóstico:

Diagnóstico FURAG

55,6	Puntaje	Nivel
	0 – 59	Bajo
	60 – 79	Medio
	80 - 100	Alto

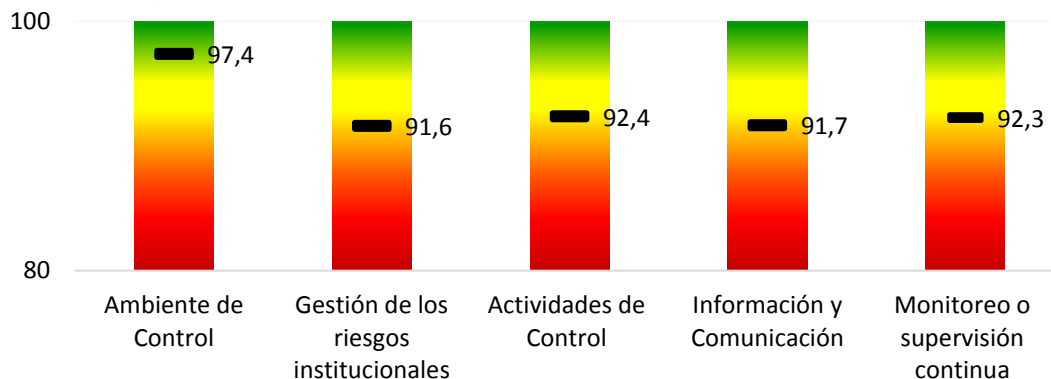
Autodiagnóstico MIPG

93,1	Puntaje	Nivel
	0 – 59	Bajo
	60 – 79	Medio
	80 - 100	Alto

El resultado de la evaluación del FURAG fue 55,6 para EPM Inversiones, y el promedio del grupo par, es decir, entidades con características similares fue de 55,8, lo que significa que estamos en un buen rango, aunque faltan cosas por ajustar.

2.1. Sistema de Control Interno

El autodiagnóstico en el Sistema de Control Interno, su calificación fue de 93,1.



El siguiente cuadro informa el avance del plan de mejoramiento y cierre de brechas en el Sistema de Control Interno año 2018:

Código del hallazgo	Nombre de la acción	% Logrado acumulado	Rango de gestión
AC18-005	INCLUIR EN COMITE DE GERENCIA DE EPM TEMAS EPM IN	100 %	Aceptable
AC18-006	INCLUIR EN COMITE DE GERENCIA DE EPM TEMAS EPM IN	100 %	Aceptable
AC18-007	ADOPCION MANUAL DE CONUCTA DE GRUPO EPM	100 %	Aceptable
AC18-008	OBJETO SOCIAL CLÑARAMENTE DEFINIDO	100 %	Aceptable
AC18-009	ACTUALIZACION MAPA DE RIESGOS 2018	100 %	Aceptable
AC18-010	ACTUALIZACION MAPA DE RIESGOS	100 %	Aceptable
AC18-011	ELABORACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIO	100 %	Aceptable
AC18-012	CONSULTA AL DAFP	100 %	Aceptable
AC18-013	CONSULTA AL DAFP	100 %	Aceptable
AC18-014	CONSULTA AL DAFP	100 %	Aceptable
AC18-015	ELABORACION PLAN ANTICORRUPCION	100 %	Aceptable
AC18-016	REVISION ANUAL MAPA DE RIESGOS	100 %	Aceptable
AC18-017	SENSIBILIZACION EN VP SOPORTE Y COMERCIAL	80 %	Inaceptable
AC18-018	ACTUALIZACION DEL NORMOGRAMA	90 %	Inaceptable
AC18-019	ACTUALIZACION MAPAR DE RIESGOS	100 %	Aceptable
AC18-020	INFORMES REQUERIDOS	100 %	Aceptable
AC18-021	ACTUALIZACION MAPA DE RIESGOS	100 %	Aceptable
AC18-022	RIESGOS DE PROCESOS CUBIERTOS POR EPM	100 %	Aceptable
AC18-023	SEGUIMIENTO CONTRATO MANDATO	80 %	Inaceptable
AC18-024	SEGUIMIENTO CONTRATO DE MANDATO	80 %	Inaceptable
AC18-025	INFORMACION DE PROCESOS	100 %	Aceptable
AC18-026	MANTENER ACTUALIZADA INFORMACION EN LA WEB	100 %	Aceptable
AC18-027	CONTROLES A LOS PROCESOS	100 %	Aceptable
AC18-028	SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL SCI	100 %	Aceptable
AC18-029	EVALUACION DE RESULTADOSY NO DE PROCESO	100 %	Aceptable
AC18-030	ACTUALIZACION MAPA DE RIESGOS	100 %	Aceptable
AC18-031	LISTA DE ENTREGABLES DE CADA CONTRATO	100 %	Aceptable

3. Plan de mejoramiento y cierre de brechas

3.1. Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano

En el autodiagnóstico del Plan Anticorrupción quedó con un puntaje de 95 sobre 100.

La ley 1474 de 2011 faculta la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y cita lo siguiente para la publicación: *"El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año..."*.

Lo anterior, queda como plan de mejora, ya que el Plan Anticorrupción fue publicado días después de la fecha que cita la norma. Es por eso, que el porcentaje logrado es 0, habría que esperar a enero del año 2020, para cumplir la acción.

Código del hallazgo	Nombre del hallazgo / Nombre del análisis de falla / Nombre de la acción	% Logrado acumulado	Rango de gestión logrado
190042-01	PUBLICACION DEL PAAC	0 %	Inaceptable

3.2. Gobierno digital

Esta política queda en una auto calificación de 79,7 sobre 100, con oportunidades de mejora.

Código del hallazgo	el hallazgo / Nombre del análisis de falla / Nombre	Logrado acumulado	de gestión logrado a
190033-01	TRANSPARENCIA GOBIERNO DIGITAL	0 %	Inaceptable
190033-02	SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	0 %	Inaceptable

La observación de mejora de Transparencia Gobierno Digital está enfocada a que las páginas web de entidades públicas y privadas deben cumplir con las funcionalidades de accesibilidad y usabilidad que indica la Política de gobierno Digital, esta acción se realizará antes de febrero del año 2020.

La siguiente se refiere a la Seguridad y privacidad de la información en la entidad, para cubrir este hallazgo se tiene en curso 3 acciones de mejora:

- Llevar a Junta las políticas de ciberseguridad.
- Inventario de activos de información.
- Análisis de riesgos de seguridad y privacidad de la información.

4. Futuras acciones

- La auditoría interna de EPM Inversiones realizará seguimiento las acciones del plan de mejoramiento para subsanar las debilidades que se encontraron en la aplicación del Modelo.
- Entre el 18 de noviembre al 20 de diciembre se diligenciará el FURAG, toda la información de las políticas de gestión y desempeño 2019, excepto la información que tiene anualidad hasta el 31 de diciembre, como las políticas de gestión presupuestal, esta se reportará en febrero de 2020.

Elaborado por:

BIBIANA J. ESTRADA CORREA

Auditora Interna

EPM Inversiones S.A.

Aprobado por:

CARLOS MARIO TOBÓN OSORIO

Gerente General